



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2457  
EN CONCON, 24 OCT 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

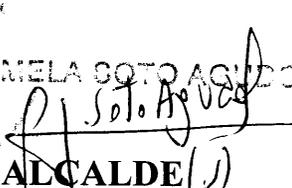
- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2139, de fecha 08/09/2016, que autoriza Licitación Pública N° 2598-53-LE16.
- g) Ficha Licitación ID 2598-53-LE16.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-53-LE16
- i) Acta de Evaluación N° 41, de fecha 03/10/2016, propuesta Publica 2598-53-LE16, con providencia alcaldía acogiendo recomendación de adjudicación.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 2 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública ID: 2598-53-LE16, denominada “**TUBO PARA EQUIPO DE RAYOS X**”, al proveedor Sres.:
- **INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS LIMITADA**, Rut: 78.964.280-K, el ítem 1, por un monto total de \$ 7.854.000.- (con impuesto incluido).- por la provisión. Instalación y puesta en marcha de tubo repuesto original para Equipo de Rayos X, marca Medison Econet, modelo EVA HF-525. Con un plazo de entrega de 65 días y una garantía de 12 meses para el repuesto y 3 meses para el servicio de instalación y puesta en marcha.
2. **EMÍTASE**, Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006, cuenta “Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos”.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en MercadoPublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAMELA SOTO AGUILO  
  
ALCALDE (r)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

PSA/MEG/MCD/mat

3